III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

23527 *Resolución de 26 de octubre de 2026, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Viticultura y Enología.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32, del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, por el que se regula el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente. Recibida la resolución favorable del Consejo de Universidades de 26 de marzo de 2026, aceptando la modificación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en Viticultura y Enología, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 2014 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de febrero de 2014), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Viticultura y Enología por la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», de acuerdo a lo expuesto en el anexo adjunto.

La modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2026/2027.

Elche, 26 de octubre de 2026.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.

ANEXO

Plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Viticultura y Enología por la Universidad Miguel Hernández de Elche, Real Decreto 822/2021, anexo II, apartado 4.1, estructura básica de las enseñanzas

Campo de estudio: Ciencias Agrarias y Tecnología de los Alimentos

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	39
Optativas.	6
Prácticas Externas (*Practicum*).	9
Trabajo fin de máster.	6
Total.	60

cve: BOE-A-2026-23527
Verificable en https://www.boe.es

Estructura del Plan de Estudios

Materia	Asignatura	Carácter	ECTS	Curso	Organización temporal
Tecnología de la Producción Vitícola.	Ampelografía y genética de la vid.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
	Protección del viñedo.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
	Viticultura.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
Análisis y Composición.	Composición de mostos y vino.	Obligatoria.	4,5	1	Semestral.
	Microbiología y bioquímica enológica.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
	Cata del vino y maridaje.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
Bases de la Tecnología Enológica.	Tecnología enológica.	Obligatoria.	4,5	1	Semestral.
	Elaboración de vinos especiales y cerveza.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
	Planificación productiva y aprovechamiento de residuos en bodega.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
	Vinos del mundo.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
Normalización y legislación.	Reglamentación de vinos.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
Gestión y Comercialización.	Dirección de la empresa vitivinícola.	Obligatoria.	3	1	Semestral.
Intensificación.	Viticultura de precisión.	Optativa.	3	1	Semestral.
	Vinagre, destilados y otras bebidas.	Optativa.	3	1	Semestral.
	Enoturismo y nuevas técnicas de mercado.	Optativa.	3	1	Semestral.
Formación Investigadora.	Herramientas metodológicas para la investigación.	Optativa.	6	1	Semestral.
Prácticum.	Prácticas en empresas vitivinícolas.	Práct.Ext.	9	1	Semestral.
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	TFM.	6	1	Semestral.

cve: BOE-A-2026-23527
Verificable en https://www.boe.es